NÚMERO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CVI-SP-2025-008
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012.
PARTE Nª 1	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
PARTE Nª 2	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ABEJORRAL
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.245.717-9
VALOR TOTAL	CUANTIA INDETERMINADA CON PROYECCIÓN DE SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($73.635.393)
DURACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
C.D. P	0105 DEL 31 DE ENERO DE 2025
C.D.P ADICIÓN	0829 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025
C.R. P	0684 DEL 07 DE JULIO DE 2025
C.R.P ADICIÓN	01171 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.861.631**, nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024 como: secretario de Planeación e Infraestructura; cargo para el cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT 890.981.195-5, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra; y por la otra y, de otra parte, **WILFREDO ARCILA ARIAS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.785.250 de Abejorral Antioquia, actuando en nombre y representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ABEJORRAL**, con NIT 900.245.717-9, en su calidad de Representante legal, quien en adelante se denominara **CUERPO DE BOMBEROS** y quienes en conjunto se denominaran **LAS PARTES**, se ha convenido adicionar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el 08 de agosto de 2025, se celebró un convenio interadministrativo entre el municipio de Abejorral Antioquia y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ABEJORRAL**, con NIT 900.245.717-9, en el cual se estableció como objeto: **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO, EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012.**

2. Que de conformidad con lo estipulado en el contrato inicial, el valor pactado de éste se acordó en **CUANTIA INDETERMINADA CON PROYECCIÓN DE SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($73.635.393)**

3. Que el día 01 de octubre de 2025 el supervisor del contrato realizó un adición de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000)** al valor inicial con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y con la relación al recaudo que ha obtenido el Municipio de Abejorral en recaudo de la sobretasa bomberil para el año 2025.

4. Que el mencionado contrato requiere modificar al contrato **VALOR DEL CONTRATO.**

5. Que la justificación de la modificación del contrato reposan en los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad.

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar la modificación al contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato interadministrativo N° CVI-SP-2025-008, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.L ($10.000.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0813 del 01 de octubre de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal N° 01171 del 09 de octubre de 2025, bajo el rubro N° 2.1.3.09.06 – SOBRETASA BOMBERIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente convenio solidario corresponde **CUANTIA INDETERMINADA CON PROYECCIÓN DE OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($83.635.393)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nª 0105 del 31 de enero de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 829 del 01 de octubre de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal N° 0684 del 01 de julio de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal N° 01171 del 09 de octubre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato interadministrativo N° CVI-SP-2025-008, no adicionadas, modificadas o prorrogadas por este documento.

Para constancia se firma en Abejorral Antioquia el 10 de octubre de 2025

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral

WILFREDO ARCILA ARIAS
Representante legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO
NIT 900.245.717-9